

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

45466 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa a Carbón Puerto Operaciones Portuarias, Sociedad Anónima. Expediente Concesión E-573.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 26 de octubre de 2021, una concesión administrativa para la ocupación de una parcela de unos 23.205 metros cuadrados situada en la zona de servicio del Puerto de Sevilla y perteneciente al dominio público portuario estatal, Carretera del Copero, con destino a la ejecución de nave para el almacenamiento de graneles y mercancías en general (E-573).

Autorizado: Carbón Puerto Operaciones Portuarias, Sociedad Anónima.

Plazo: Desde el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2061.

Tasas a abonar:

Tasa de ocupación de terrenos, por la ocupación privativa del dominio público portuario, por importe de 77.787,61 euros/año (3,352192 euros/metro cuadrado/año, que se aplicará a la superficie de 23.205 metros cuadrados), IVA no incluido.

Tasa de actividad, por el ejercicio de actividades comerciales industriales y de servicios en el dominio público portuario, por importe de 0,18 euros/tonelada aplicado al tonelaje de mercancías cargadas/descargadas por el muelle de la concesión administrativa, con una cuantía mínima anual de 9.000 euros, IVA no incluido; 0,30 euros/tonelada aplicado a mercancías en tránsito terrestre (no se computa a efectos del cómputo del tráfico mínimo de mercancías), con un movimiento mínimo de 50.000 Toneladas/año y una penalización en caso de incumplimiento de 1,50 euros/tonelada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 28 de octubre de 2021.- El Presidente, Rafael Carmona Ruiz.

ID: A210059138-1